Alcaldía de PEREIRA

CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS Y DE GESTIÓN EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DEL HABILITADOR DE ARQUITECTURA DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL .**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 20 de enero de 2025.

CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Secretario De Despacho
02460696162026-4133900-008796226

LIZETH CANTILLO RAMIREZ
Directora Administrativa De Talento Humano
02460696163122-4133900-008796409

Elaboró: Redactor: Carlos Andres Vasquez Ramirez / SECRETARIO DE DESPACHO

/

AVASQUEZR : 02460696153550-4133900-008795704